

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2757

17 de mayo de 2012

Presentada por *los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más firme oposición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al cierre de la Escuela Josefina Rivera de Arámburu, del barrio Limones en Yabucoa, P.R.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante días recientes, los residentes de la comunidad de Martorell, en el barrio Limones del municipio de Yabucoa, Puerto Rico, nos han expresado su preocupación por el cierre de la escuela Josefina Rivera de Arámburu.

El trámite de cierre y traslado de los estudiantes es parte de la reestructuración de la propuesta Escuela Siglo XXI. No obstante los padres de los estudiantes de la escuela expresan que no se les consultó el proceso y decisión de cierre del plantel, a pesar que la Ley Orgánica que da paso a la creación del Departamento establece que: "Las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y estas deben participar de sus gobiernos".

La preocupación principal de los residentes es el contraste entre la seguridad que provee a sus niños el actual plantel contra la escuela a la que serán transferidos, escuela Cristóbal del Campo. La escuela de la comunidad Josefina Rivera de Arámburu provee seguridad a los estudiantes bajo la Ordenanza #31 que establece el cierre de la calle que discurre frente a la escuela de 6:00am a 6:00pm. Frente a escuela a la que se pretende trasladar el estudiantado discurre la carretera estatal 902 y está contigua a la Escuela Superior Luis Muñoz Marín, en la cual han ocurrido situaciones de violencia entre estudiantes. Estos serios incidentes incluyen peleas, tiros con armas de fuego, amenazas a estudiantes y hasta incidentes con armas blancas, esto último recientemente difundido por los medios noticiosos del país.

El pasado 25 de marzo de 2011, la escuela de la comunidad Josefina Rivera de Arámburu, fue certificada por el Consejo General de Educación con una acreditación por un periodo de 5 años, La mayoría de las acreditaciones se emiten a un plazo de 3 años. En esta escuela sobresale el dato que casi el cincuenta por ciento de sus estudiantes pertenecen al cuadro

de honor, demostrando la calidad en la enseñanza de nuestros maestros y el compromiso de los padres y estudiantes con la educación.

Nos resultan de total validez los argumentos presentados por los residentes que se verán afectados en esta comunidad y que se oponen al cierre de la escuela. Además es evidente el nivel de excelencia educativa de esta escuela, algo que muy pocas tienen en todo Puerto Rico.

Es por lo anterior que el Senado de Puerto Rico expresa su apoyo al reclamo de la comunidad y se opone al cierre del plantel. Exhortamos al Departamento de Educación a escuchar los argumentos de los residentes, padres y maestros sobre el cierre de la escuela, y reevalúe su posición sobre el particular.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para expresar la más firme oposición del Senado del Estado Libre Asociado
2 de Puerto Rico al cierre de la Escuela Josefina Rivera de Arámburu, del Barrio Limones en
3 Yabucoa, P.R.

4 Sección 2.- Copia de esta resolución será enviada al Secretario de Educación, y a la
5 Directora de la Escuela Josefina Rivera de Aramburu.

6 Sección 3.- Copia de esta resolución será enviada a los medios de comunicación para su
7 divulgación.

8 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.